The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Gobierno Supremo

DEL ESTADO LIBRE DE COAHUILA Y TEJAS.

EL Escmo. Sr. ministro de Estado y de relaciones, con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:

ESCMO. SEÑOR.

El general D. Melchor Musquiz que al parecer se hallaba funcionando de segundo gefe de la division de reserva, por nombramiento del primer general D. Anastacio Bustamante, sin noticia y por consiguiente sin aprobacion del supremo gobierno, se ha pronunciado en Jalapa el 4 del corriente por el plan que se acompaña en copia, cuyo contenido instruye bastantemente de la hipocresia y mala fé con que se aspira á trastornar el órden establecido, aunque no sea mas que por el medio seguro de mantener á la nacion en incesantes agitaciones para que al fin cansados los pueblos de sufrir, se resignen á recibir la ley del ambicioso que sela quiera dictár.

Fiel á sus compromisos el gobierno y decidido á sostener las instituciones adoptadas por únanime y voluntario consentimiento de la nacion, opondrá siempre la resistencia de todo su poder á los conatos del aspirantismo y demas pasiones interesadas en la subercion y cambio de sistema que procuran continuamente los que no desean mas que mandar aunque sea á costa de los padecimientos de la patria y de la justa reputacion que debieron proporcionarle los sucesos gloriosos del último septiembre en la costa de Tampico.

No se necesita mucha meditacion para conocer desde luego la supercheria y falta de razon de ese pronunciamieuto, cuyo plan solo seria muy bastante para eludir los deseos de los revoltosos, si ellos fueran sinceros como aparentan, y no tubiesen otras miras casi descubiertas por su misma falta de reflesecion, pues no puede ser mas ridiculo el pretesto de que se valen y el objeto á que aparentemente se dirigen. Fingen querer el restablecimiento del órden constitucional que creen interrumpido por la escistencia de las facultades amplias con que el soberano congreso general invistió al ejecutivo de la federacion para que pudiese conservar la independencia, sostener la forma de gobierno, y mantener la tranquilidad publica: sin advertir que la naturaleza misma de las cosas los desmiente á la faz de la nacion, pues aun permitiendo que fuera cierta la interrupcion del órden constitucional por las facultades estraordinarias, nadie ignora que tiene termino fijo, que está al concluirse, y que una revolucion, cualquiera que sea, no podria acelerar de modo alguno.

No es menos palpable la contradiccion en que se incurre al hacer ese prounciamiento para pedir la convocatoria de las camaras, cuando el menos avisado conocerá que es imposible decretarla y llevarla á efecto con mas prontitud que la que hizo la ley con anterioridad, pues el 20 de este mes, es decir, dentro da once dias celebarán su primera junta preparatoria.

Escusado es inculcar ó hacer algunas mas reflecciones sobre la conducta inconsecuente de los trastornadores. Dicen que tratan de restablecer el imperio de las leyes, y comienzan por hoyarlas de varios modos substrayendose de la obediencia que deben al gobierno abrogandose un derecho que llaman de peticion que jamas se les concedió ejércer con las armas en la mano, escigiendo que la representacion nacional oiga las propuestas que ellos hagan para las reformas de la constitucion cuando ella misma tiene dispuesto que solamente puedan ser iniciadas por las legislaturas de los estados, y amparando finalmente la conducta de los traidores de Campeche, á quienes indultan si por un cambio del objeto en su pronunciamiento; les proporcionan dar á la constitucion federal una preciosa garantia en las ballonetas crimnales que la despedasaron ya, y que disolvieron á las autoridades legitimas de un estado para sustituirlas con un soldado ambisioso que no tuvo rubor para reunir en su persona los mandos polico, militar y de hacienda, para mandar sin mas regla que su voluntad y su capricho.

Tiene el gobierno varios y muy respetables datos para asegurar que la traicion de Campeche tuvo su origen en el estado de Veracruz, desde donde fué órdenado y dirigido tal vez por los mismos que ahora se llaman protectores de la ley, y no duda que desengañados con la imposibilidad de llebarlo al cabo bajo un plan tan impolitico, han tenido que apelar á la simulacion para lográr su objeto, que notoriamente es el de centralizar la república, para centralizar asi las riquezas y poderlas repartir con abundancia y esclucion entre los reformadores. Estas son las especies que hace tiempo se han procurado hacer valer para alucinar á algunos gefes militares, segun diversos avisos que se han dado al supremo gobierno siendo uno el del H. Congreso de un estado fecha 17 de Marzo último.

Nunca podrá la opinion disculpar al que mantuvo reunidas esas tropas contra las órdenes terminantes del gobierno dadas en 28 de octubre, y repetidas en 7, 11, y 28 de noviembre último, y en 1.° del actual. Ya indicaba de algun modo lo que se debia esperar del empeño malicioso de ecsagerar las miserias de ese ejército que no llega á tres mil hombres, que nunca olvidó el gobierno, y al que se le remitieron constantemente auxilios que si no bastaron para tenerlo completamente pagado, debian servir lo menos para satisfacer sus primeras necesidades, y hacer increible la especie que se ha procurado estender acerca de que han muerto de hambre algunos soldados. Amas de esto ¿que significan esos que llaman votos del

ejército con la protesta del art. º 2. º de su plan revolucionario? en una palabra, se pretenden curar los males que afligen á la patria con otros infinitamente mayores. y undirla en un espantoso abismo de desgracias y el gobierno debe oponerse abiertamete al logro de intentonas liberticidas.

Tengo el honor de manifestarlo asi á V. E. de orden del Exmo Sr. Posidente, asegurandole de su desicion y sentimientos en favor del sistema federal, y que en consecuencia no perdonará medio alguno de los que estén en su poder para conservarlo á toda costa, sostener el orden y la ley, y reprimir y castigar a los que osaren atentar contra el deposito sagrado que se confió á su zelo y patrotismo. Cuenta para consegirlo con la activa y eficaz cooperacion de los Estados, cuya soberania se trata de destruir, y de los virtuosos gobenadores que los presiden. Espera por tanto que V. E. no omitirá sacrificio en caso necesario para auxilar sus providencias, y que celará sin descansar para que no cunda la seduccion, que se persiga á los que puedan intentarle y que sean castigado sin remision con toda la severidad de las leyes, los criminales que pudieren ser aprendidos, remitiendo por estraordinarios las noticias que sean conducente, y avisando con oportunidad el recibo de este circular.

Aprovecho esta ocasion para repetir á V. E. las protestas seguras de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Mejico 9 de Diciembre de 1829.—*Viesca.*—Escmo. Sr. Gobernador del Estado de Coahuila y Tejas.

Ejército de reserva protector de la Constitucion y Leyes. El ejercito de reserva, cuyos gefes, oficiales y tropa no han tenido en la serie de los tiempos otra divisa que el honor de su profecsion, y la gloria de sus armas, creeria manchado el uno, perdida la otra, y sobre todo se estimaria desconceptuado en la apreciable opinion de sus conciudadanos si ocultase bajo del sello del silencio, los sentimientos que le animan cuando la republica cercana á un trastorno general, amenasa envolver en su ruina los hombres y las cosas: la libertad y la independencia: la moral publica y las leyes patrias: la buena fé y la paz domestica: sin cuyos beneficios no puede existir ni prosperar nacion alguna de las que pueblan la tierra.

Si los cuerpos á quienes toca la honrosa suerte de formar la reserva, destinada á repeler la invasion de los enemigos de la independencia nacional, fueran capaces por un momento de obrar esclusivamente por el impulso de sus intereses particulares, dias há que todo se hubiera desquiciado, y que saltando las barreras del respeto y la subordinacion, hubiera apelado á la fuerza apoyada en la justicia, para reclamar la consideracion que se debe á sus buenos servicios y sus enormes padecimientos: las tropas que tubieron la gloria de combatir con el enemigo, ó de aproscimarse mas que nosotros á las mortiferas playas del ociano, han luchado tambien con todo genero de privaciones hasta el grado de perecer algunos individuos de hambre, mientras que á la nacion se le agoviaba con exorbitantes contribuciones para los gastos de la guerra, dilapidandose el producto de aquellas por el lujo altanero de algunos favoritos en objetos muy diversos: sin embargo, el soldado en medio de tan tristes circunstancias, y de tan grande abandono, no ha osado ni aun quejarse, y ha sufrido con la constancia noble de que solo son capaces los militares republicanos. Pero cuando la sociedad está proxima á disolverse, espuesta á que la despedase la anraquia para venir en último resultado, á ser presa de un despota cualesquiera, los militares que no pueden permanecer insencibles á la suerte de sus semejantes y de la patria, y que ven el origen de los males que han producido el descontento general en la inobservancia de las leyes, en los abusos de la administracion y en la desconfianza publica que justanente han merecido algunos ajentes del poder, se creen constituidos en la sagrada obligacion de contribuir por su parte á que se pongan en practica los medios de salvacion, y proteger y dar impulso á la opinion general que ha manifestardo de un modo muy preciso el origen de los males y la naturalesa del remedio.

En tan lamentable situacion, trabajando constantemente el pensamiento, ocupado el anímo de todas las clases del estado, y pudiendo torcerse por la desesperacion ó por las pasiones, es indispensable que se produsca la guerra civil, si no se dá á los conatos de los buenos un impulso fuerte y direccion acertada, á fin de que no se aborten movimientos parciales que consumen el cuerpo politico, y desviandose de su principal objeto degeneren en persecuciones y venganzas. Una prueva de esta verdad presenta el pronunciamento militar hecho recientemente en la plaza de Campeche, donde prevaliendose de las miserias del soldado para pervertirlo, y atribuyendose indevidamente las escaseses á la naturaleza del sistema federal, no solo se há proclamado la muerte de la federacion, sino que se ha sancionado la reunion de los mandos politico y militar, con la circunstancia agravante de cometer privativamente al ejercicio de esta magistratura la direccion y manejo de los caudales de la hacienda. He aqui establecido el despotismo ó el sistema de opresion, que constantemente adoptaban en estos paises sus perversos conquistadores.

Para prevenir semejantes desastres, gefes respetables rodeados de la gratitud nacional ocurrieron oportunamente á los medios suaves de la insinuacion: escritores sabios é impaciales han declamado contra los abusos, pero sus votos por desgracia se han desatendido y el clámor general no ha podido vencer la barrera impenetrable que forman regularmente los aduladores al derredor de los gobernantes. El ejercito de reserva deve á su honor y al respeto que le merecen sus conciudadanos, la manifestacion de estos hechos, para que se persuadan de la calma y circunspeccion conque ha procedido en todas sus operaciones, y que en obsequio y con el santo fin de reintegrar á sus compatriotas en el goze de sus derechos que les han garantisado las leyes fundamentales, se ha decidido por la adopcion del plan que comprenden los articulos siguientes:

1. º El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, respectando la soberania de los estados y conservando su union indisoluble.

2. º El ejército protesta no dejar las armas de la mano hasta no ver restablecido el orden constitucional con la ecsacta observacion de las leyes fundamentales.

3.° Para este fin su primer voto que pronuncia en ejercicio del derecho de peticion es, que el S. P. E. dimita las facultades estraordinarias de que está investido, pidiendo inmediatamente la convocatoria para la mas pronta reunion de las A. Camaras, á fin de que estas se ocupen de los grandes males de la nacion como lo consultó el consejo de gobieno: ollendo á la vez las peticiones que los mejicanos tengan á bien dirigirle sobre las reformas que deban estableserse para que la república libre de abusos en la administracion de todos sus ramos, pueda marchar á su felicidad y engrandecimiento.

4.° El 2.° voto del ejercito es, que se remueban aquellos funcionarios contra quienes se ha esplicado la opinion general.

5.° El ejercito al manifestar sus fervientes votos por el pronto remedio de los males que afligen á la república, lejos de pretender erigirse en legislador protesta la mas siega obediencia á los supremos poderes, y reconose á las autoridades legitimamente constituidas en el órden civil, ecleciastico y militar, pero que no se oponga á la constitucion federal.

6.° El ejercito promete que procurará conservar á toda costa la publica tranquilidad protejiendo las garantias sociales, y persiguiendo todos los malhechores para mayor seguridad de los caminos y pueblos por donde transite.—Para llevar al cabo este plan hemos acordado:

1.° Que se remitan exemplares de él con atento oficio al supremo gobierno general, á las Honorables Legislaturas y á los Exmos. Señores Gobernadores de los Estados, á los comandates generales y demas gefes militares y á los prelados ecleciarticos.

2.° Que se invite por medio de una comision á los vencedares de Juche y Tampico, ciudadanos generales Bustamante y Santa Anna, para que poniendose á la cabeza del ejército pronunciado, y de todos los méjicanos que se adhieran á este sin distincion de épocas y partidos, los dirijan en sus operaciones á la mayor y mas pronta consecucion de los objetos indicados.

3.° En el caso no esperado, de que los espresados generales se negaren á un objeto tan laudable, tomará el mando el mas graduado de los gefes pronunciados.

4.° Se invitará igualmente á nuestros hermanos los militares de la guarnicion de Campeche, para que adjurando su pronunciamiento, se unan al presente y contribuyan al restablecimiento del imperio de las leyes vigentes, de cuya infraccion proceden los males generales de la república, y las grandes miserias que aquejan á todo el ejército méjicano.

Cuartel general en Jalapa, Diciembre 4 de 1829.—Melchor Musquiz.—José Antonio Facio.—Pablo M. Mauliáa.—Ignacio de Inclan.—Juan José Andrade.—Juan. Maria de Azcarate.—Pedro Pantoja. Geronimo Cardona.—Francisco G. Conde.—Gabriel Alarion.—Es copia, Méjico 9 de Diciembre de 1829.—*Ortiz de la Torre.*

Al hacer á V. S. esta comunicacion, no necesito de encarecerle las miras transtornadoras que embuelve el preinserto plan, pues bastantemente las descubre y ponen en claro el oficio del supremo gobierno con que se acompaña, y solo recomiendo á V. S. que obrando en el caso bajo el sentido que el mismo supremo gobierno (cuyo benemerito gefe tantas incontestables pruebas há dado à la patria de un amor y desicion siempre puro, siempre constante asia la felicidad y libertades de los mejicanos) obrarà V. S. sin duda alguna como federalista, como patriota y como una corporacion ilustrada, à quien no es facil sorprendér cuando se versa un objeto tan precioso cual es el imperio de las leyes, cuya estricta observancia asegura el de la libertad de los pueblos. En consecuencia me prometo todos los auxilios de esa corporacion y de los dignos habitantes de la municipalidad de su cargo, siempre que sea necesario hacer uso de ellos y cuando se reclamen por las autoridades legalmente constituidas.

Dios y libertad. Leona Vicario 21 de Diciembre de1829.

José Maria Viesca.

Santiago del Valle
Secretario.

Al Admor de Fabr de Bejar.